

# Ingreso en la Guardia Civil

## Escala de Cabos y Guardias

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir los 41 dentro del año en que se lleve a cabo la convocatoria.
- Título de Graduado en Educación Secundaria o de otro equivalente académico o superior.
- Permiso de conducción de la clase B.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- No haber sido separado de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será acreditada mediante la superación de las correspondientes pruebas.
- Estatura mínima de 1'60 metros los hombres y 1'55 metros las mujeres.
- No haber causado baja en un centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, por no superar, dentro de los plazos fijados, las pruebas y materias previstas en los planes de estudios correspondientes.
- No haberse resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales, por imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso.
- No haber causado baja en un centro docente por las razones establecidas en la Ley de la Carrera Militar o la Ley de Personal de la Guardia Civil por carencia de las cualidades en relación con los principios constitucionales y las reglas de comportamiento del militar o imposición de sanción disciplinaria de baja en centro docente de las FAS o de la Guardia Civil.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

[ingreso@guardiacivil.org](mailto:ingreso@guardiacivil.org)

Se permitirán, cuando no estén incursos en las prohibiciones anteriores, los tatuajes o parte de los mismos que sean visibles vistiendo el uniforme de uso general de la Guardia Civil.

Asimismo, estarán prohibidas las argollas, espigas, inserciones, automutilaciones, pegatinas, dilataciones y similares, así como los implantes microdermales o subcutáneos y perforaciones distintas a las destinadas para el uso de pendientes, cuando sean visibles al vestir las prendas comunes para el personal masculino y femenino del uniforme de la Guardia Civil en sus diferentes tipos y modalidades de uso general de acuerdo a la normativa que lo regula.

Las pruebas selectivas se realizan por el sistema de concurso-oposición para cubrir un total de plazas variable que están distribuidas en tres grupos profesionales de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo cinco años de servicios continuados en su Ejército (de un mínimo del 40% de las plazas; hasta un máximo de 50%), alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes (20% de las plazas como máximo) y el resto para aspirantes por acceso libre.

Dichas pruebas serán de ortografía, de conocimientos, de lengua extranjera (inglés), psicotecnia y quien las supere será seleccionado para la realización de pruebas de aptitud física y entrevista personal, además de un reconocimiento médico.

El plan de estudios que faculta para la incorporación a la Escala se complementará en dos periodos:

- Primer periodo: de formación en el centro docente, con una duración de mil sesenta horas, que corresponde con un curso académico completo.
- Segundo periodo: de prácticas en Unidades del Cuerpo, con una duración de cuarenta semanas.

Quienes superen el plan de estudios accederán a la Escala de Cabos y Guardias, con el empleo de guardia civil, equivalente al título de técnico del sistema educativo general.

[ingreso@guardiacivil.org](mailto:ingreso@guardiacivil.org)